

ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES
PROCESO Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003
SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS
REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III

En la ciudad de Esmeraldas, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúne la Comisión Técnica del proceso Nro. **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-003** correspondiente a la "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY Y DUANA III", designada a través de Memorando Nro. CNELESM-ADM-2016-0807-M, de fecha 30 de diciembre de 2016, para dar **Respuestas y Aclaraciones** a los oferentes.

PUNTO UNO.-ACLARACIÓN

Se aclara a todos los oferentes participantes lo siguiente:

- CNELEP - Unidad de Negocio Esmeraldas pide disculpas y aclara que por error involuntario en el punto **CGC 59.2 (g)** donde se manifiesta "El número máximo es de cien (100) días; consistente con la Subcláusula 41.1 sobre liquidación por daños y perjuicios", cuando lo correcto es:
"El número máximo es de cien (100) días; consistente con la **Subcláusula 49.1** sobre liquidación por daños y perjuicios"
- Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que establecen el Ministerio del Ambiente y los Organismos de control MEER, se hace necesario que en los contratos de obra de todos los proyectos de construcción civil, cambio de acometidas y medidores, Actividades de Distribución Eléctrica Urbano-Rural / Urbano Marginal, reforzamiento y mantenimiento de redes con un voltaje de 13.200V que generen menor impacto, se implemente la "**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**" (GBPA), **por lo que se aclara y se informa** que esta actividad será de cumplimiento obligatorio por el contratista que resulte adjudicado, se adjuntan Guías de Buenas Prácticas.

Para constancia de lo actuado, siendo las 15h00 del día 26 de enero de 2017, firman los miembros de la Comisión Técnica.

Ing. Víctor Angulo Quiñón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Gloria Cabeza Villón
DELEGADO DEL AREA REQUIRENTE

Ing. Samuel Baldeón Caicedo
PROFESIONAL AFÍN

Abg. Víctor Morales Reina
ÁREA JURÍDICA

Eco. Mirna Chichande Mora
ÁREA FINANCIERA

